



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/954/2016, de 15 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/573/2016, de 20 de junio, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2016/2017.

Mediante Orden EDU/573/2016, de 20 de junio («B.O.C. y L.» n.º 124, de 29 de junio), se convocó la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2016/2017.

El apartado cuarto.1 de la citada orden de convocatoria establece que el crédito destinado para la financiación de los proyectos seleccionados será de doscientos mil euros (200.000 €) con cargo a la aplicación presupuestario 07.07.322A02.22900.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016. Asimismo se determina que si las disponibilidades presupuestarias en el año 2016 lo permitieran, el crédito correspondiente a la convocatoria podrá ser ampliado mediante la modificación de dicha orden y la realización de los oportunos trámites de fiscalización.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, se ha comprobado la alta participación de los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, superando el número de solicitudes inicialmente previsto.

La convocatoria para la selección de proyectos resulta esencial para la mejora de la calidad de la formación profesional, tal y como se contempla en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León, comprendiendo una de las acciones a desarrollar del Programa Operativo 15 «Programa Aula-Empresa», dentro de la Línea 4 «Conectados con el empleo. La transición desde el centro de formación a la empresa», por lo que procede incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de estos proyectos.

Así mismo, advertidos errores en el texto de la orden de convocatoria se procede a efectuar la oportuna corrección a través de su modificación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica la Orden EDU/573/2016, de 20 de junio, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el

Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2016/2017, en los términos siguientes:

Uno. El primer párrafo del apartado cuarto.1 queda redactado de la forma siguiente:

«1. El crédito destinado para la financiación de los proyectos seleccionados será de trescientos setenta mil euros (370.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.07.322A02.22900.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.»

Dos. El segundo párrafo del apartado décimo.1, queda redactado de la forma siguiente:

«Dichas actividades deberán encontrarse efectivamente pagadas antes de la finalización del plazo previsto en el apartado undécimo.2 para la presentación de la documentación justificativa.»

Tres. La letra a) del apartado decimotercero.1, queda redactado de la forma siguiente:

«a) Emblema de la Unión Europea sobre las referencias literales “Unión Europea” y “Fondo Social Europeo”.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de noviembre de 2016.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ